



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaría de Gobierno		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector (a) de Espacio Público		
Definición:	Trámite	x	Servicio
Nombre:	Matrícula de Arrendadores		
Nombre estandarizado:	Matrícula de Arrendadores de bienes raíces propios o de terceros		
Propósito: (debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Habilitación para ejercer las actividades de arrendamiento de bienes raíces propios o de terceros destinados a vivienda urbana, o realizar la intermediación comercial entre arrendadores o arrendatarios de tal tipo de bienes.		
Trámite/Servicio dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Ciudadanos• Organizaciones• Extranjeros.		
Puntos de atención:	<p><u>El trámite se puede realizar en:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno - Subdirección de Espacio Público• Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta• Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.• Teléfono: (604) 440 68 02 Ext. 1312		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Vivienda		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (lo que el tercero debe cumplir)	<p>1. Reunir los documentos y cumplir con las condiciones necesarias para el trámite Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de solicitud escrita indicando nombre, calidad en la que actúa, dirección, teléfono y correo electrónico.• Acreditar patrimonio neto certificado por la cámara de comercio equivalente a treinta (30) SMLMV o presentar garantía financiera por dicho valor; este requisito podrá acreditarse por documento privado donde certifiquen los estados financieros por dicho monto, presentado por el representante legal avalado por contador y/o revisor fiscal tratándose de persona jurídica o por parte del solicitante y contador tratándose de persona natural.• Acreditar un activo corriente certificado por la cámara de comercio, equivalente a diez (10) SMLMV; o presentar garantía financiera por dicho valor.• Modelo o modelos de los contratos de arrendamiento y de administración que utilizarán en el desarrollo de la actividad: 1 copia(s).		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

- Verificación institución: Estar constituido legalmente en caso de ser persona jurídica
 - Copia de documento de identidad:
 - 1 original(es). Registro Mercantil
 - 1 copia(s) Certificado de existencia y representación legal
- Anotaciones adicionales:** registro mercantil donde funcionará la actividad solicitada. (Aplica para: Ciudadano.)
- Acreditar paz y salvo por concepto de impuesto de industria y comercio, y complementario.

2. Radicar la solicitud adjuntando los documentos requeridos

Los documentos se deben radicar en el archivo de la alcaldía de Sabaneta
Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 86 en el horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Sabaneta– Antioquia.

3. Verificación institución

Haber realizado la radicación de los documentos dentro de los diez (10) días siguientes a la iniciación de las operaciones.

Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.	
	Tiempo de obtención:	De acuerdo a la Ley 1755 de 2015, se establece 15 día(s) hábiles	
	Nombre del Resultado:	Matrícula de arrendador.	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle	
	Telefónico	4406802 extensión 1312	
	Presencial	Subdirección de Espacio Público- Secretaría de Gobierno	
Manejo de la Entidad:			
Atributos de calidad: (lo que la entidad se compromete a cumplir)	<ul style="list-style-type: none">• De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, expedir la matrícula de arrendadores.• Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de manera clara y oportuna		
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none">• Copia de la carta de solicitud.• Copia de los documentos solicitados.• Resolución por medio del cual se otorga la matrícula de arrendador.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto Nacional	1077	2015	Artículo 2.1.4.2.1.2 Parágrafo 1
	Decreto Nacional	51	2004	Todos
	Decreto Municipal	059	2022	Todos
	Ley	820	2003	Artículos 28-34

Actualizado por (cargo): Apoyo Profesional Secretaría de Gobierno	Jurídico que aprueba: Catalina Quiroga Parra	Aprobado por Calidad: Manuela Toro Mejía	Fecha (dd/mm/aaaa): 23/05/2024
--	---	---	---